

## AVISO DE RESULTADOS

RENAULT Credit  
groupe RCI Banque



**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 59 A TASA VARIABLE DENOMINADAS EN PESOS CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**Y**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 60 A TASA FIJA DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (“UVA”) CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**AMBAS SERIES EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$5.000.000.000 (PESOS CINCO MIL MILLONES) AMPLIABLES HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$30.000.000.000 (PESOS TREINTA MIL MILLONES)**

**Oferta primaria destinada exclusivamente a Inversores Calificados,**

**mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria.**

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 22 de enero de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de misma fecha (el “Aviso de Suscripción”), ambos publicados en la misma fecha en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), <https://www.argentina.gob.ar/cnv> en el ítem: “*Empresas-Rombo Compañía Financiera*” (la “AIF”) y en los Sistemas Informativos de los Mercados, y al aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 27 de enero de 2025 (el “Aviso Complementario”), publicado el 27 de enero de 2025 en la AIF y en los Sistemas Informativos de los Mercados, todo ello, en relación con la Serie N°59 de Obligaciones Negociables a tasa variable denominadas en pesos con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Serie 59”) y la Serie N° 60 de Obligaciones Negociables a tasa fija denominadas en UVA con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 60”) y juntamente con las Obligaciones Negociables Serie 59, las “Obligaciones Negociables”) ambas Series en conjunto por un valor nominal de hasta \$5.000.000.000 (pesos cinco mil millones), ampliable hasta un valor nominal de \$30.000.000.000 (pesos treinta mil millones), a ser emitidas por Rombo Compañía Financiera S.A. (indistintamente “Rombo” o la “Emisora”) en el marco de su programa global de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de Rombo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas (el “Programa”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto se informa que:

(I) Habiéndose recibido 41 (cuarenta y una órdenes) ofertas por un valor nominal total de \$ 17.495.000.000 (Diecisiete mil cuatrocientos noventa y cinco mil millones) correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 59, se informa:

1. **Valor nominal a emitirse:** \$ 15.843.750.000 (Quince mil ochocientos cuarenta y tres mil millones setecientos cincuenta mil).
2. **Margen de Corte:** 3,99 % nominal anual.
3. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Tasa de Interés:** Tasa Base más el Margen de Corte de la Serie 59.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 31 de enero de 2025.
6. **Fecha de Vencimiento:** 31 de julio de 2026.
7. **Fechas de Pago de Intereses:** 1 de mayo de 2025, 31 de julio de 2025, 31 de octubre de 2025, 31 de enero de 2026, 1 de mayo de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, el 31 de julio de 2026.

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a las Fechas de Pago de Intereses coincidentes con una Fecha de Amortización Serie 59 respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago.

8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie 59 se pagará en dos cuotas a ser pagadas, (i) la primera, por el 50% del capital, a los 15 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el **1 de mayo de 2026**; y (ii) la segunda, por el 50% del capital, en la Fecha de Vencimiento, es decir, a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el **31 de julio de 2026**.
9. **Factor de Prorrato:** N/A
10. **Duration:** 1,14 años.

(II) Habiéndose recibido 26 (Veintiséis) ofertas por un valor nominal total de UVA 8.152.091 (UVA Ocho millones ciento cincuenta y dos mil noventa y uno) (equivalente a \$ 10.809.346.582,36 al Valor UVA Inicial) correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 60, se informa:

1. **Valor nominal a emitirse:** UVA 6.008.863 (UVA Seis millones ocho mil ochocientos sesenta y tres) (equivalente a \$ 7.967.511.983,48 al Valor UVA Inicial).
2. **Tasa Aplicable:** 7,50 % nominal anual.
3. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 31 de enero de 2025.
5. **Fecha de Vencimiento:** 31 de enero de 2027.
6. **Fechas de Pago de Intereses:** 1 de mayo de 2025, 31 de julio de 2025, 31 de octubre de 2025, 31 de enero de 2026, 1 de mayo de 2026, 31 de julio de 2026, 31 de octubre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, el 31 de enero de 2027.

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a las Fechas de Pago de Intereses coincidentes con una Fecha de Amortización Serie 60 respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago.

7. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie 60 se pagará en cuatro cuotas a ser pagadas, (i) la primera, por el 25% del capital, a los 15 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el **1 de mayo de 2026**; (ii) la segunda, por el 25% del capital, a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el **31 de julio de 2026**; (iii) la tercera, por el 25% del capital, a los 21 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el **31 de octubre de 2026**; y (iv) la cuarta, por el 25% del capital, en la Fecha de Vencimiento, es decir a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el **31 de enero de 2027**.
8. **Factor de Prorrato:** N/A
9. **Duration:** 1,54 años.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

**Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio.** Se deja expresa constancia de que las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nro. 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera, y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de Rombo.

**Ausencia de garantía de los accionistas.** Rombo es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nro. 25.738, ningún accionista de Rombo (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por Rombo.

**Oferta pública autorizada por Resoluciones del Directorio de la CNV N° 15.449 de fecha 17 de agosto de 2006, N° 15.872 de fecha 8 de mayo 2008, N° 16.623 de fecha 17 de agosto de 2011, N° 17.067 de fecha 2 de mayo de 2013, N° 18.146 de fecha 28 de julio de 2016, N° 18.638 de fecha 27 de abril de 2017, RESFC-2018-19354-APN-DIR#CNV de**

fecha 8 de febrero de 2018, las Disposiciones de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2018-63-APN.GE#CNV de fecha 20 de noviembre de 2018, CNV N°DI-2021-37-APN-GE#CNV de fecha 15 de julio de 2021 y DI-2022-60-APN-GE#CNV de fecha 22 de noviembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio de Rombo y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de Rombo y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Rombo y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados: en el domicilio de Rombo, sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (Atención: Carlos Knaut, teléfono (54-11) 4778-2134 y Lucas López teléfono (54-11) 4778-2240 y 15 6180-9800 e-mail: lucas.lopez@mobilize-fs.com); en el domicilio de los Colocadores, sitios en (i) Av. Córdoba 111, piso 26, (C1054AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Ricardo Rodríguez Marengo, Rosario Garat, Teléfono: (+54 11) 4346-4278 / 4346-4276, E-mail: [mesa-investors-arg.group@bbva.com](mailto:mesa-investors-arg.group@bbva.com), [ricardojose.rodriguezmarengo@bbva.com](mailto:ricardojose.rodriguezmarengo@bbva.com), [rosario.garat@bbva.com](mailto:rosario.garat@bbva.com)) (BBVA), (ii) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: [juan.roldan@bancogalicia.com.ar](mailto:juan.roldan@bancogalicia.com.ar) / [lucila.zallio@bancogalicia.com.ar](mailto:lucila.zallio@bancogalicia.com.ar) / [Jasmin.di.trani@bancogalicia.com.ar](mailto:Jasmin.di.trani@bancogalicia.com.ar), teléfono +54 (11) 6329-3084 / 3087) (Banco Galicia); (iii) Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ventas Institucionales, teléfono: 4341-1140, e-mail: [INSTITUCIONAL\\_SALES@santander.com.ar](mailto:INSTITUCIONAL_SALES@santander.com.ar)), (Santander Argentina); y (iv) Esmeralda 950, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Pablo Martin, teléfono: +54 (11) 4338-9270 / +54 (11) 4338-9344, e-mail: : [juan.martin@comafi.com.ar](mailto:juan.martin@comafi.com.ar) / [bancainstitucional@comafi.com.ar](mailto:bancainstitucional@comafi.com.ar)) (Banco Comafi); en la AIF en el sitio web de la CNV, <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (incluyendo la versión completa y la versión resumida del Prospecto); en el sitio web del MAE en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE en <http://www.mae.com.ar>; en el sitio web de la BCBA (<https://www.bolsar.info/>) en su versión resumida; y en el sitio web de Rombo, <http://www.renaultcredit.com.ar>, en el ítem “Información Útil” a través del hipertexto denominado “Información para el Inversor – CNV”, que se encuentra dirigido a la sección de Rombo en la AIF. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

---

Por Rombo Compañía Financiera S.A.

Carlos Knaut  
Director Titular - Delegado

#### ORGANIZADOR



**Banco BBVA Argentina S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Número de matrícula asignado 42  
de la CNV.*



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Número de matrícula asignado 22  
de la CNV.*

**COLOCADORES**



**Banco BBVA Argentina S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Número de matrícula asignado 42 de la CNV.*



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Número de matrícula asignado 22 de la CNV.*



*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Número de matrícula asignado 54 de la CNV.*



*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 72 de la CNV.*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 2025